



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Viernes 31 de enero	Número 21

GOBIERNO CIVIL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

– Resolución número 331/96 a, formulada a don Francisco Javier Cuenca Lorenzo, con D. N. I. 2.064.549, con domicilio en Barrio de Panizares, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas; infracción del artículo 157 b del Reglamento de Armas aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (B. O. E. 5-3-93), sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Burgos, 2 de enero de 1997. – El Gobernador Civil, P. D. – El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

199.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 637/96 v, formulado a don Jesús Gabarri Jiménez, con D. N. I. 71.342.083, con domicilio en calle Vitoria, 37-2.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana, (B. O. E. 22-2-92); pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a un millón de pesetas.

Burgos, 2 de enero de 1997. – El Gobernador Civil, P. D. – El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

200.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 398/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Cia. Financiación Grandes Almacenes, S. A., representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Oscar A. Gil Moncalvillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo turismo marca Suzuki, modelo Samurai JHT, matrícula BU-6322-S, año de matriculación 1994, valorado a efectos de subasta en la suma de 807.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de 807.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate, en la cuenta 1.065 del Banco Bilbao Vizcaya.
3. – Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.
4. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de marzo, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 9 de enero de 1997. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

288.-5.700

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el adopción número 174/1996, instado por don José Damián Alonso Hortigüela, contra Ministerio Fiscal, he acordado por providencia de esta fecha citar a don Vicente Antón González, cuyo domicilio actual se desconoce, para el día 26 de febrero de 1997. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 9 de enero de 1997. - El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

289.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de Cía. de Financiación de Grandes Almacenes, S. A. «Cofigasa», representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Liborio Torres Rodríguez, constituido en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de mayo y hora de las diez, y caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25% del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 13 de junio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.074-0000-14-0271-93.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que si el adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta:

Vivienda puerta siete de la planta segunda de la casa número 29 de la calle Felipe de Abajo, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.633, libro 338, folio 129, finca 29.412. Tasada pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 8 de enero de 1997. - El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - La Secretaria (ilegible).

368.-11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 321/96-A, seguidos a instancia de doña María de los Angeles Castañeda Aguinaga, contra don Armando Molia Burges, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana y reclamación de cantidad.

Que en los referidos autos se admitió a trámite la demanda y se ha acordado emplazar mediante edictos al demandado don Armando Molia Burges, con domicilio desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca en autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Armando Molia Burges, con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de enero de 1997. - La Magistrada Juez, María Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

676.-3.000

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159 del año 1996, seguidos a instancia de la Entidad Caja Laboral Popular S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Angel M. Fernández de Aránguiz, contra don Andrés Joaquín Espallargas Bernal y doña Olga Sabando Garica, vecinos de esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiera lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 14 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000180159/96, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º – Vivienda señalada con la letra A de la primera planta alzada de la casa número 5 de la Plaza Alfonso VI. Mide 77 metros y 4 centímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera de la casa y patio mancomunado; derecha entrando, vivienda de la misma planta designada con la letra B y rellano de la escalera; izquierda, finca registral 32.354, propiedad de Construcciones Orruño (2-D) y patio mancomunado, y fondo, Plaza de Alfonso VI.

Anejo. – Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 24 de la planta de entrecubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.210, libro 318, folio 12, finca 34.000, inscripción 3.º.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trece millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

2.º – Plaza de aparcamiento señalada con el número 38 de la planta 2.ª de sótano en orden descendente, en el subsuelo cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con viales de la zona; derecha entrando, con viales de la zona y acceso peatonal; izquierda, con plaza de aparcamiento número 37, y fondo, con acceso peatonal de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.217, libro 324, folio 45, finca 34.235, inscripción 2.º.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de enero de 1997. – El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

293.-11.020

LERMA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 43/93, a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rafael González Martín y doña Pilar Juarros de las Heras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, las siguientes fincas sitas en Covarrubias (Burgos):

Primera. – Cuarta parte indivisa de la finca urbana casa habitación, sita en la calle del Rincón, señalada con el número 1, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, sobre una superficie de 50 metros cuadrados por planta baja, es destinada a cochera. Finca registral 4.508.

Segunda. – Cuarta parte indivisa de la finca urbana casa habitación, sita en la calle de Marqués de Covarrubias, señalada con el número 13, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, sobre una superficie de 128 metros cuadrados por planta. Finca registral 4.517.

Tercera. – Cuarta parte indivisa de la finca urbana cochera, al sitio de la calle del Rollo, señalada con el número 10, sobre una superficie de 23 metros cuadrados. Finca registral 4.509.

Cuarta. – Cuarta parte indivisa de la finca rústica cereal secano, al sitio de Serna la Carrera, de tres áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, María Castro; sur, camino; este, Jesús González, y oeste, Víctor Renes. Finca registral 4.510.

Quinta. – Cuarta parte indivisa de la finca rústica cereal secano, al sitio de La Isa, de 10 áreas. Linda: Norte, cotarro; sur, cotarro; este, Juan Peñacoba, y oeste, erial. Finca registral 4.516.

Sexta. – Cuarta parte indivisa de la finca rústica cereal secano, al sitio de La Nebreda, de 35 áreas. Linda: Norte, erial; sur y este, camino, y oeste, Alberto Subiñas. Finca registral 4.511.

Séptima. – Cuarta parte indivisa de la finca rústica plantada de cerezos, al sitio del Estepón, de 48 áreas. Linda: Norte, Víctor Ortiz; sur, camino; este, erial, y oeste, Dionisio Gallo. Finca registral 4.512.

Octava. – Cuarta parte indivisa de la viña, al sitio de Valdable, de cinco áreas. Linda: Norte, carretera; sur, cotarro; este, Santiago García, y oeste, Víctor Ortiz. Finca registral 4.514.

Novena. – Cuarta parte indivisa de la chopera, al sitio de La Huelga, de ocho áreas. Linda: Norte, Ricardo Juarros; sur, Al-

berto Castro; este, Juan Revilla, y oeste, Ricardo López. Finca registral 4.513.

Décima. - Cuarta parte indivisa de la viña, al sitio de La Isa o Concejo, de diez áreas. Linda: Norte, camino; sur, Fermín Juarros; este, Saturnino Ortiz, y oeste, Angel Juarros. Finca registral 4.515.

Undécima. - Casa habitación de planta baja con huerta, sita al Páramo de Ongostura o diseminado, próxima al río Arlanza. Carece de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y su acceso es por un camino de tierra firme.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, el día 18 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - El tipo de remate será de: Finca 1.^a, 1.500.000 pesetas; finca 2.^a, 1.000.000 de pesetas; finca 3.^a, 250.000 pesetas; finca 4.^a, 6.000 pesetas; finca 5.^a, 1.500 pesetas; finca 6.^a, 8.000 pesetas; finca 7.^a, 10.000 pesetas; finca 8.^a, 10.000 pesetas; finca 9.^a, 15.000 pesetas; finca 10, 15.000 pesetas; finca 11, 4.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante. Las consignaciones deberán hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, previamente a la subasta, en el número de cuenta 1089.000.17004293.

Tercera. - Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el veinte por ciento del tipo de remate, con carácter previo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Quinta. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera (tipo: finca 1.^a, 1.125.000 pesetas; 2.^a, 750.000 pesetas; 3.^a, 187.500 pesetas; 4.^a, 4.500 pesetas; 5.^a, 1.125 pesetas; 6.^a, 6.000 pesetas; 7.^a, 7.500 pesetas; 8.^a, 7.500 pesetas; 9.^a, 11.250 pesetas; 10, 11.250 pesetas; 11. 3.000.000 de pesetas), y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 13 de diciembre de 1996. - El Juez, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

202.-20.140

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 145/93, a instancia del Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Leasing del Duero, S. A., contra don Luis Martín de la Fuente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el siguiente vehículo:

Marca Ford, modelo Escort 1.8 D, matrícula BU-0586-P.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, el día 17 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de remate será de 760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores salvo el ejecutante consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante. Las consignaciones deberán hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, previamente a la subasta, en el número de cuenta 1089.000.170014593.

Tercera. - Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el veinte por ciento del tipo de remate, con carácter previo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Quinta. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera (tipo: 570.000 pesetas), y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 8 de enero de 1997. - El Juez, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

296.-11.020

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-728/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio

Pérez Ontañón, contra Sbal Burgos, S. A. e Hipólito López Temiño, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-728/96, se ha acordado citar a Sbal Burgos, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-3-1997, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sbal Burgos, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

204.-3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.654/1996, a instancia de don Juan José García Alonso, contra desestimación presunta Consejería Economía y Hacienda, petición dejar sin efecto descuentos en los haberes del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

298.-3.000

Autos número D-729/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Barriga López, contra Lotusa de Espectáculos, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-729/96, se ha acordado citar a Lotusa de Espectáculos, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-3-1997, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lotusa de Espectáculos, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

208.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.740/1996, a instancia de don Juan José Moreno Menchen, contra resolución 2-8-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09/040.107.021-Z.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

373.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.903/1996, a instancia de doña Ana Isabel Alvarez de los Mozos, contra resl. 11-12-1996, Dirección Gral. Tesorería General Seg. Social, denegando reconocimiento complemento regulador establecido resolución 12-12-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

374.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.902/1996, a instancia de don Jesús Manuel Aguirre Hueto, contra resl. 11-11-96, Dirección Gral. Tesorería General Seg. Social, denegando reconocimiento complemento regulador establecido resolución 12-12-1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

297.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2/1997, a instancia de doña Emma Oteo Antuñano, contra resl. 2-8-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 9/004246751-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de enero de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de diciembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

375.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.420 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Aniceto Lezcano del Prado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación número 47/2217/95, concepto impuestos especiales, devolución impuesto sobre hidrocarburos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

300.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.400 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don José Sáiz Herrero, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación número 47/1855/95, concepto impuestos especiales, devolución impuesto sobre hidrocarburos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

301.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.410 de 1996, por

el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de doña Rosa M.ª Marcos Ortega, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 29 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación número 47/2662/95, concepto impuestos especiales, devolución impuesto sobre hidrocarburos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

302.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.418 de 1996, a instancia de don Felipe Barrios Sáiz, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación número 47/1793/95, concepto Impuestos especiales, devolución impuesto sobre hidrocarburos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

416.-3.040

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.398 de 1996, a instancia de don Nicanor Gozalo Cuesta, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación número 47/1960/95, concepto Impuestos especiales, devolución impuesto sobre hidrocarburos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de enero de 1997. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

417.-3.040

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, en unos casos y el personal adscrito al servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, en otros, y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes a los bienes inmuebles que a continuación se indican, en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regulado por la correspondiente Ordenanza Fiscal, por haberse producido el hecho imponible a que se refiere cada una de las liquidaciones.

Sujeto pasivo

D. N. I.

Objeto tributario

1A	Francisco Espadas Pérez	5.473.798	C/ Arenal, 78-4º Iz.
1B	Francisco Espadas Pérez	5.473.798	C/ Arenal, 78-4º Iz.
1C	Francisco Espadas Pérez	5.473.798	C/ Arenal, 78-3º Iz.
1D	Francisco Espadas Pérez	5.473.798	C/ Arenal, 78-3º Iz.
2	Antonio Salas Anso	17.078.753	C/ Alava, 4-4º Ct.
3	Isabel Villar Armifianzas	13.301.155	Cta.Mad-Irún 57-4ºDe
4A	Jesús Resa Urrechú	13.284.936	Montañana, casa-terr
4B	Jesús Resa Urrechú	13.284.936	Montañana, casa.
5	Manuel Jiménez Mendoza	13.284.429	C/Rey.Católicos,4-1º
6A	M.Teresa Minaya Fuentet.	13.293.998	C/Ciudad Haro,1-2º A
6B	M.Teresa Minaya Fuentet.	13.293.998	C/Ciudad Haro,1-2º A
7	José Luis Abad Jaén	17.195.084	C/Greg.Marañón,4-1ºA
8	Manuel Navas Herrera	13.188.901	C/ Vitoria, 27-4º Iz
9	Jose-A.González Arevalil.	13.291.527	Pb Angeles,M-18/V-15
10	Goral, S.L.	B09209420	C/ Bilbao, 32, solar
11A	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-21
11B	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-22
11C	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-4º B.
11D	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-8.
11E	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-1ºA/Tr
11F	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-19
11G	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-3ºA/Tr
11H	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-3ºB/Tr
11I	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-1ºB/Tr
11J	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-4
11K	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-2
11L	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-2ºB/Tr
11M	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-3
11N	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, BA 01
11O	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-5º A
11P	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-10
11Q	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32-2ºA/Tr
11R	Urbanizad.Calceatense,S.A.	A09217522	C/ Bilbao, 32, GA-6
12A	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Av.R.Argent87-AT 7-8
12B	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Av.R.Argent87-AT 9
12C	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºA
12D	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-3ºA
12E	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºB
12F	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-3ºB
12G	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºC
12H	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºC
12I	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºD
12J	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-3ºD
12K	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-2ºE
12L	José-A. Aguillo Ramos	13.243.107	Cta.Mad-Irún, 11-3ºE
13	Consuelo Murillo Redrado	73.072.389	C/ Altamira, 8,GA-17
14	Fundicast, S.A.	A09219189	Pol.Bayab, P. 65
15	Mario Carrera Gómez	9.727.704	C/Alm.Bonifaz,1-5ºIz
16	Jesús Marquinez Bardeci	13.288.310	C/ Alondra, 4-2º A
17A	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño,48,5ºA/GA15
17B	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño,48,3ºA/GA11

Sujeto pasivo

D. N. I.

Objeto tributario

17C	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 5ªA/GA-5
17D	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 2ªA/GA21
17E	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 5ªB/GA19
17F	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 4ªA/GA13
17G	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 2ª A
17H	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 2ª B
17I	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 5ªB/GA17
17J	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 4ª A
17K	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, GA-20
17L	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 3ª A
17M	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 2ªA/GA10
17N	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 4ªA/GA14
17O	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 2ªB/GA-4
17P	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 4ª B
17Q	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 3ª B
17R	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 5ªA/GA-9
17S	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 4ª B
17T	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 4ªB/GA12
17U	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 3ªB/GA-3
17V	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 2ª B
17W	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 3ª A
17X	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 1ªA/GA16
17Y	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, GA-2
17Z	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 1ªA/GA-1
17AA	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 1ª B
17AB	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 1ª B
17AC	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 52, 1ª B
17AD	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 1ª A
17AE	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 1ª A
17AF	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, -1 TR-2
17AG	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, -1 TR-5
17AH	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, GA 6-7-8
17AI	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, GA 6-7-8
17AJ	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 50, 5ªB/GA18
17AK	Construc.Riazor, S.C.L.	F01034842	C/Logroño, 48, 1ª B
18	Igesam, S.A.L.	A09082553	Pol.Bayas, 123, P 27-28
19	Juan-Mig. Antolín Moro	12.195.335	C/Fid.García, 3-4ªB/G2
20	Almac. Herrera Oria, S.A.	A28451193	C/R.Ferrocarril, 33-5B
21	Almac. Herrera Oria, S.A.	A28451193	C/R.Ferrocarril, 37-Of G

	<i>N.º liq.</i>	<i>Act. tran.</i>	<i>Añ.</i>	<i>V. suelo</i>	<i>% An.</i>	<i>B. impon.</i>	<i>Deuda</i>
--	-----------------	-------------------	------------	-----------------	--------------	------------------	--------------

1A	647/92	25-02-92	17	770.210 (50,00%)	2,60	340.433	95.321
1B	648/92	25-02-92	2	770.210 (50,00%)	2,60	40.051	11.214
1C	105/94	20-07-93	10	808.721 (50,00%)	2,40	194.093	54.346
1D	106/94	20-07-93	4	808.721 (50,00%)	2,60	84.107	23.550
2	54/94	17-05-93	1	375.858 (50,00%)	2,60	9.772	2.736
3	57/94	25-05-93	8	89.266 (33,33%)	2,40	17.139	4.799
4A	125/94	12-08-93	1	135.216 (50,00%)	2,60	3.516	984
4B	126/94	12-08-93	1	21.450 (50,00%)	2,60	558	156
5	593/94	04-11-91	2	1.314.527	2,60	68.355	19.139
6A	884/94	31-10-92	19	55.985 (4,54%)	2,60	27.657	7.744

	N.º liq.	Act. tran.	Añ.	V. suelo	% An.	B. impon.	Deuda
6B	912/94	25-08-93	2	58.784 (4,54%)	2,60	3.057	856
7	1324/94	02-09-92	7	654.057	2,40	109.882	30.767
8	1536/95	25-02-94	12	400.703 (50,00%)	2,50	120.211	33.659
9	1581/95	04-02-93	9	1.950.828	2,40	421.379	117.986
10	1654/95	26-02-92	4	28.107.846	2,60	2.923.216	818.500
11A	1655/95	20-04-93	1	38.367	2,60	998	279
11B	1656/95	20-04-93	1	38.367	2,60	998	279
11C	1657/95	14-05-93	1	1.223.161	2,60	31.802	8.905
11D	1658/95	14-05-93	1	38.367	2,60	998	279
11E	1659/95	21-07-93	1	1.526.337	2,60	39.685	11.112
11F	1660/95	21-07-93	1	38.367	2,60	998	279
11G	1661/95	28-01-94	1	1.644.679	2,60	42.762	11.973
11H	1662/95	31-05-94	2	1.374.172	2,60	71.457	20.008
11I	1663/95	21-10-94	2	1.374.172	2,60	71.457	20.008
11J	1664/95	21-10-94	2	39.710	2,60	2.065	578
11K	1665/95	21-12-94	2	39.710	2,60	2.065	578
11L	1666/95	31-05-94	2	1.363.351	2,60	70.894	19.850
11M	1667/95	31-05-94	2	39.710	2,60	2.065	578
11N	1668/95	18-11-94	2	4.111.136 (60,00%)	2,60	213.779	59.858
11O	1669/95	05-05-95	3	1.545.459	2,70	125.182	35.051
11P	1670/95	05-05-95	3	41.100	2,70	3.329	932
11Q	1671/95	18-03-93	1	1.536.791	2,60	39.957	11.188
11R	1672/95	18-03-93	1	38.367	2,60	998	279
12A	9/96	11-01-95	18	414.914	2,70	201.648	56.461
12B	10/96	11-01-95	18	158.063	2,70	76.819	21.509
12C	67/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
12D	68/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
12E	69/96	09-06-95	20	170.027	2,70	91.815	25.708
12F	70/96	09-06-95	20	170.027	2,70	91.815	25.708
12G	71/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
12H	72/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
12I	73/96	09-06-95	20	170.027	2,70	91.815	25.708
12J	74/96	09-06-95	20	170.027	2,70	91.815	25.708
12K	75/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
12L	76/96	09-06-95	20	156.949	2,70	84.752	23.731
13	131/96	28-07-93	2	29.363	2,60	1.527	428
14	436/96	18-10-94	4	10.961.171	2,60	1.139.962	319.189
15	734/96	09-02-95	10	2.024.291	2,50	506.073	141.700
16	812/96	14-02-95	5	131.402	2,70	17.739	4.967
17A	816/96	05-11-92	1	* 267.599	2,60	6.958	1.948
17B	817/96	12-11-92	1	* 258.786	2,60	6.728	1.884
17C	818/96	11-12-92	1	* 269.361	2,60	7.003	1.961
17D	819/96	09-11-92	1	* 261.429	2,60	6.797	1.903
17E	820/96	11-11-92	1	* 262.310	2,60	6.820	1.910
17F	821/96	11-11-92	1	* 258.786	2,60	6.728	1.884
17G	822/96	19-11-92	1	* 217.697	2,60	5.660	1.585
17H	823/96	12-11-92	1	* 222.984	2,60	5.798	1.623
17I	824/96	12-11-92	1	* 264.955	2,60	6.889	1.929
17J	825/96	12-11-92	1	* 219.459	2,60	5.706	1.598
17K	826/96	12-11-92	1	* 41.970	2,60	1.091	305
17L	827/96	13-11-92	1	* 217.697	2,60	5.660	1.585
17M	828/96	16-11-92	1	* 267.506	2,60	6.955	1.947
17N	829/96	18-11-92	1	* 259.667	2,60	6.751	1.890
17O	830/96	18-11-92	1	* 259.667	2,60	6.751	1.890
17P	831/96	23-11-92	1	* 220.340	2,60	5.729	1.604
17Q	832/96	02-11-92	1	* 217.697	2,60	5.660	1.585

	N.º liq.	Act. tran.	Añ.	V. suelo	% An.	B. impon.	Deuda
17R	833/96	05-11-92	1	* 261.429	2,60	6.797	1.903
17S	834/96	05-11-92	1	* 222.984	2,60	5.798	1.623
17T	835/96	05-11-92	1	* 259.667	2,60	6.751	1.890
17U	836/96	09-11-92	1	* 262.310	2,60	6.820	1.910
17V	837/96	15-01-93	1	* 231.358	2,60	6.015	1.684
17W	838/96	16-02-93	1	* 230.432	2,60	5.991	1.677
17X	839/96	04-03-93	1	* 271.726	2,60	7.065	1.978
17Y	840/96	23-03-93	1	* 44.069	2,60	1.146	321
17Z	841/96	22-04-93	1	* 284.875	2,60	7.407	2.074
17AA	842/96	26-07-93	2	* 228.581	2,60	11.886	3.328
17AB	843/96	17-09-93	2	* 231.358	2,60	12.031	3.369
17AC	844/96	17-09-93	1	173.538	2,60	4.512	1.263
				(42,86%)			
17AD	845/96	21-09-93	2	* 228.581	2,60	11.886	3.328
17AE	846/96	21-09-93	1	171.456	2,60	4.458	1.248
				(42,86%)			
17AF	847/96	16-11-93	1	19.063	2,60	496	139
17AG	848/96	10-01-95	2	20.421	2,70	1.103	309
17AH	850/96	29-09-95	4	* 141.623	2,70	15.295	4.283
17AI	851/96	29-09-95	3	106.229	2,70	8.605	2.409
				(42,86%)			
17AJ	852/96	27-11-92	1	* 259.667	2,60	6.751	1.890
17AK	860/96	25-01-93	1	* 234.133	2,60	6.087	1.704
18	972/96	07-02-95	3	1.216.877	2,70	98.567	27.599
19	980/96	14-02-94	3	1.909.328	2,60	148.928	41.700
20A	12/95	21-07-94	5	1.361.144	2,60	176.949	49.546
20B	979/96	28-03-95	5	537.888	2,70	72.615	20.332

Abreviaturas utilizadas:

N.º Liq.: Número de liquidación.

Act. Tran.: Fecha de la actual transmisión.

Añ.: Años transcurridos desde la transmisión anterior.

V. suelo: Valor del suelo en el año de la actual transmisión.

% An.: Porcentaje anual según Ordenanza.

B. Impon.: Base imponible.

Deuda: Deuda tributaria.

*: Corresponde a un porcentaje de participación de 57,14%.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, número 8 (9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cta. cte. número 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación podrá formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su notificación. Este recurso se

entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1996. - El Alcalde,
A. Carlos Marina Meneses. 386.-28.785

Ayuntamiento de Castildelgado

La Asamblea Vecinal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1997, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de construcción de un frontón en Castildelgado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, que asciende a un presupuesto de ejecución material de 4.962.329 pesetas, y a un presupuesto de ejecución por contrata de 6.850.000 pesetas.

Se abre información pública para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes los particulares, cuyos documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castildelgado, a 20 de enero de 1997. - El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

587.-3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Asambel Vecinal, en 15 de diciembre de 1996 el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1997, se anuncia que el expediente se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la propia Asamblea Vecinal, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si finalizado el período de exposición aludido no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, elevándose a definitivo el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos por el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrama, a 13 de enero de 1996. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

588.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva a doña María Pilar Angulo Ruiz, constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra citada contratista por razón del contrato garantizado pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

328.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de fincas rústicas números 1.150, 1.923, .2.099, 657 y 455 del catastro, se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 29 de octubre de 1997. - El Presidente (ilegible).

329.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio y disposiciones concordantes, previa resolución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por delegación del Pleno, se halla tramitando la enajenación de 29 fincas bajo el expediente número 302/96 de bienes patrimoniales o de propios, a fin de obtener de la Excm. Diputación de Burgos la autorización o dación de cuenta de dicho Organismo.

Las fincas de masa común objeto de enajenación son las que seguidamente se relacionan:

1. - La núm. 944 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 15.520 metros cuadrados, valorada en 1.086.400 pesetas.

2. - La núm. 958 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 12.040 metros cuadrados, valorada en 915.040 pesetas.

3. - La núm. 962 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 15.520 metros cuadrados, valorada en 84.000 pesetas.

4. - La núm. 966 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 9.780 metros cuadrados, valorada en 733.500 pesetas.

5. - La núm. 967 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 3.180 metros cuadrados, valorada en 232.140 pesetas.

6. - La núm. 974 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 3.580 metros cuadrados, valorada en 261.340 pesetas.

7. - La núm. 1.799 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 9.040 metros cuadrados, valorada en 632.800 pesetas.

8. - La núm. 1.083 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 46.920 metros cuadrados, valorada en 3.659.760 pesetas.

9. - La núm. 1.806-bis del plano general, en la Entidad de Caniego, de 5.640 metros cuadrados, valorada en 439.920 pesetas.

10. - La núm. 1.851 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 3.480 metros cuadrados, valorada en 261.000 pesetas.

11. - La núm. 2.791 del plano general, en la Entidad de Caniego, de 500 metros cuadrados, valorada en 37.500 pesetas.

12. - La núm. 2.458-bis del plano general, en la Entidad de Carrasquedo, de 2.820 metros cuadrados, valorada en 219.960 pesetas.

13. - La núm. 3.599 del plano general, en la Entidad de Ciella, de 10.400 metros cuadrados, valorada en 780.000 pesetas.

14. - La núm. 3.069 del plano general, en la Entidad de Ciella, de 560 metros cuadrados, valorada en 39.200 pesetas.

15. - La núm. 2.545 del plano general, en la Entidad de Cilleza, de 13.400 metros cuadrados, valorada en 1.005.000 pesetas.

16. - La núm. 3.553 del plano general, en la Entidad de Cirión, de 18.420 metros cuadrados, valorada en 1.344.660 pesetas.

17. - La núm. 3.559 del plano general, en la Entidad de Cirión, de 12.960 metros cuadrados, valorada en 946.080 pesetas.

18. - La núm. 3.563 del plano general, en la Entidad de Cirión, de 400 metros cuadrados, valorada en 28.000 pesetas.

19. - La núm. 3.666 del plano general, en la Entidad de Concejero, de 16.440 metros cuadrados, valorada en 1.233.000 pesetas.

20. - La núm. 544 del plano general, en la Entidad de Lezana, de 3.200 metros cuadrados, valorada en 240.000 pesetas.

21. - La núm. 606 del plano general, en la Entidad de Lezana, de 920 metros cuadrados, valorada en 73.600 pesetas.

22. - La núm. 648-bis del plano general, en la Entidad de Lezana, de 1.560 metros cuadrados, valorada en 124.800 pesetas.

23. - La núm. 664 del plano general, en la Entidad de Lezana, de 8.000 metros cuadrados, valorada en 600.000 pesetas.

24. - La núm. 683 del plano general, en la Entidad de Lezana, de 8.520 metros cuadrados, valorada en 639.000 pesetas.

25. - La núm. 690 del plano general, en la Entidad de Lezana, de 6.680 metros cuadrados, valorada en 501.000 pesetas.

26. - La núm. 3.295 del plano general, en la Entidad de Villasuso, de 1.140 metros cuadrados, valorada en 85.500 pesetas.

27. - La núm. 3.195-bis del plano general, en la Entidad de Villasuso, de 660 metros cuadrados, valorada en 49.500 pesetas.

28. - La núm. 3.134 del plano general, en la Entidad de Villasuso, de 800 metros cuadrados, valorada en 64.000 pesetas.

29. - La núm. 3.144 del plano general, en la Entidad de Villasuso, de 1.600 metros cuadrados, valorada en 2.400.000 pesetas.

Todas las fincas referenciadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia y dando cumplimiento a las normativas en vigor, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría

Municipal por término de quince días hábiles a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período se podrá examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 9 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

591.-15.200

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto de modificación abastecimiento de agua de Madrigalejo del Monte, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de nueve millones trescientas diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas (9.319.646 pesetas), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Madrigalejo del Monte, a 3 de enero de 1997. - El Alcalde, José I. Romo Díez.

586.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por don Angel Renuncio Arribas, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para taller de especialidad mecánica, autoelectricidad y reparación de neumáticos, en calle Diseminados, s/n., de esta localidad, según memoria redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don José M.^º Marcos Ibáñez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer formulen las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de atención al público durante el plazo anteriormente indicado.

Villanueva de Argaño, a 5 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

589.-3.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para la remodelación y rehabilitación de la torre junto a la iglesia de San Juan, por importe de 2.698.301 pesetas de ejecución material, se expone al público por espacio de quince días, en la oficinas municipales, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oña, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martín.

600.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de enero de 1997, ha acordado con carácter provisional la

modificación de la Ordenanza de la tasa del cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Jesús Melero García.

601.-3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/96, que afecta al vigente presupuesto para el año 1996, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1996, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas de gastos no comprometidas, así como con nuevos ingresos sobre los presupuestados.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Sotillo de la Ribera, a 7 de enero de 1997. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

585.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Canteras

El Ayuntamiento Pleno de Hontoria de la Canteras, en sesión del día 11 de enero de 1997, acordó la aprobación segunda inicial de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, una vez solventadas las rectificaciones marcadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 22 de agosto de 1996, y de conformidad con el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1/1992, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación donde aparezca («Boletín Oficial» de la provincia, «B. O. C. y L.» y Diario de Burgos).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Hontoria de la Canteras, a 20 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

611.-3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 1996.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la propia Corporación los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Muñó, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

612.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y al no haberse presentado reclamaciones a los expedientes de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito (Boletín Oficial de la provincia 9-12-96), éstos quedan definitivamente aprobados, quedando por tanto el presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 30.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 29.515.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 103.281.665 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 23.685.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.600.000 pesetas.
8. Activos financieros, 23.149.489 pesetas.
9. Pasivos financieros, 266.800 pesetas.

Totales ingresos: 221.597.954 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 87.188.600 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 61.017.400 ptas.
3. Gastos financieros, 2.244.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 54.497.954 pesetas.
8. Activos financieros, 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.950.000 pesetas.

Totales gastos: 221.597.954 pesetas.

Melgar de Fernamenta, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

608.-3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, se procede a la aprobación de los padrones cobratorios siguientes:

- Carga vecinal, 2.º semestre de 1996.
- Padrón tasa abastecimiento de agua y alcantarillado de 1996.
- Padrón tasa recogida domiciliaria de basuras de 1996.
- Padrón pastos de 1996.
- Padrón tenencia de perros de 1996.
- Padrón por ocupación de terrenos de uso público de 1996.

Lo que se expone al público a efectos reclamaciones durante el plazo de un mes, contando a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría en horas de oficina.

Quintanar de la Sierra, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

610.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio adoptado por el Pleno de la Corporación el 14-10-1996, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 15.000 pesetas.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico, hasta 60 metros cúbicos, 1.800 pesetas. Exceso, cada metro cúbico, 60 pesetas.

Tarifa 2. - Uso de actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas, hasta 60 metros cúbicos, 1.800 pesetas. Exceso, cada metro cúbico, 60 pesetas.

Tarifa 3. - Uso en explotaciones ganaderas, hasta 60 metros cúbicos, 1.800 pesetas. Exceso, cada metro cúbico, 60 pesetas.

3. - Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el 1-1-1997.

Hontoria de Valdearados, a 17 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

609.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miraveche

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de la casa del maestro y maestra.

El mismo se expone al público por espacio de ocho días, a fin de presentar las reclamaciones oportunas.

Miraveche, a 2 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

590.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.066287.6, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.132253.8, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.132854.3, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000-016467.2, Urbana 2.
- L. O. núm. 0099-000.000970.8, Urbana 17.

- L. O. núm. 0100.000.000766.6, Urbana 18.
 - L. O. núm. 0108.000.000218.1, Urbana 26.
 - L. O. núm. 0136.000.000492.3, Urbana 29.
 - L. O. núm. 0024.000.010295.6, Lerma.
 - L. O. núm. 0017.000.013537.2, Miranda O. P.
 - L. O. núm. 0125.000.000754.9, Miranda U-2.
 - L. O. núm. 0041.000.000093.1, Peñahorada.
 - L. O. núm. 0118.000.000732.0, Sotopalacios.
 - L. E. núm. 0028.020.002181.5, Huerta de Rey.
 - L. E. núm. 0017.020.010847.4, Miranda O. P.
 - L. 2000 núm. 0106.0302.000114.1, Urbana 24.
 - P. F. núm. 0000.040.007101.3, Of. Principal.
 - P. F. núm. 0012.040.002634.3, Urbana 3.
 - P. F. núm. 0025.012.006563.6, Briviesca.
 - P. F. núm. 0084.040.000557.7, Cerezo de Río Tirón.
 - P. F. núm. 0017.040.002893.4, Miranda O. P.
 - P. F. núm. 0111.012.003590.0, Miranda U-1.
 - P. F. núm. 0026.011.004864.9, Soncillo.
 - P. F. núm. 0042.040.000349.7, Torresandino.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

448.-5.130

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-001-149602-4, Of. calle Miranda.
 - Cta. núm. 3012-003-057085-4, Of. Vadillos.
 - Cta. núm. 3000-008-027510-1, Of. Aranda de Duero.
 - Cta. núm. 3000-008-042705-8, Of. Aranda de Duero.
 - Cta. núm. 3000-013-003475-5, Of. Castrojeriz.
 - Cta. núm. 3000-028-020098-2, Of. Miranda de Ebro.
 - Cta. núm. 3000-041-000599-6 Of. Sotopalacios.
 - Cta. núm. 3012-050-001214-8, Of. La Aguilera.
 - Cta. núm. 3000-063-001297-0, Of. Miranda de Ebro.
 - Cta. núm. 3000-066-606263-4, Of. calle Segovia.
 - Cta. núm. 3000-077-706471-9, Of. Capiscol.
 - Cta. núm. 3000-111-016519-7, Of. Belorado.
 - Cta. núm. 3000-191-414496-8, Of. Sedano.
 - Cta. núm. 3000-300-000862-8, Of. Valladolid.
 - Cta. núm. 3000-300-000900-6, Of. Valladolid.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

390.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-329/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Jiménez Ruedas, contra Fondo de Garantía Salarial y Pinturas Garquil, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, registrado con

el número D-329/96, se ha acordado citar a Pinturas Garquil, Sociedad Limitada y a don José Manuel Quirce Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18-2-1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pinturas Garquil, S. L. y a don José Manuel Quirce Alvarez, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 23 de enero de 1997. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

592.-10.260

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes a los bienes inmuebles que a continuación se indican, en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en el primer caso e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el resto, regulados por las correspondientes Ordenanzas Fiscales, por haberse producido el hecho imponible a que se refiere cada una de las liquidaciones.

Sujeto pasivo	D. N. I.	Objeto tributario
1A José Gavilán García	13.082.275	C/. Vitoria, 48-3.º Iz.
1A Gregorio García Eguiluz	13.186.050	C/. Torre, 5E-8.º A
3A Salvador Barandiarán Ors	15.160.740	C/. Concep. Ar., 3-1.º Dr.
3B Salvador Barandiarán Ors	15.160.740	C/. Concep. Ar., 3-Atic.
4A Carmen Martínez Pinedo	16.169.016	C/. Estación, 60-Solar

N.º liq.	Act. tran.	Añ.	V. suelo	% An.	B. impon.	Deuda	
1A	968/90	21-12-89	20		25.164	7.998	
2A	758/94	14-12-93	8	1.804.616	2,40	346.486	97.016
3A	1.408/95	18-06-93	3	1.097.724	2,60	84.842	23.756
3B	1.409/95	18-06-93	3	39.153	2,60	3.054	855
				(7,1429%)			
4A	1.130/96	18-02-92	20	1.060.453	2,60	551.436	154.402
				(5,00%)			

Datos comunes a las siguientes liquidaciones:

Objeto tributario: Pol. sub-PR-1 «Ensanche Allende», 7,3644% de la parcela 222, 15,6992% de la 522 y parcelas 421 y 422.

Act. tran.: 03-01-92.

V. suelo: 1.569.626 (corresponde al 7,1429% de participación).

Añ.: 13; % An.: 2,5; B. impon.: 510.128.

N.º liq.	Sujeto pasivo	D. N. I.	Deuda
1.117/96	Ceferino Gutiérrez-Barquín Mtez.	13.258.649	142.836
1.118/96	Juan-J. Gutiérrez-Barquín Mtez.	13.277.913	142.836
1.120/96	Fernando Gutiérrez-Barquín Mtez.	13.285.502	142.836
1.121/96	María Gutiérrez-Barquín Mtez.	14.229.574	142.836

N.º liq.	Sujeto pasivo	D. N. I.	Deuda
1.122/96	Encarnación Gutiérrez-Barquín Mtez.	16.421.303	142.836
1.123/96	Tereesa Gutiérrez-Barquín Mtez.	14.469.251	142.836
1.125/96	Lucinda Gutiérrez-Barquín Mtez.	14.944.218	142.836
1.127/96	Rosario Gutiérrez-Barquín Mtez.	13.290.889	142.836

Abreviaturas utilizadas:

N.º liq.: Número de liquidación.

Act. tran.: Fecha de la actual transmisión.

Añ.: Años transcurridos desde la transmisión anterior.

V. suelo: Valor del suelo en el año de la actual transmisión.

% An.: Porcentaje anual según Ordenanza.

B. impon.: Base imponible.

Deuda: Deuda tributaria.

Tipo impositivo: 28%.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, número 8 (9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencias bancaria en la cta. cte. número 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación podrá formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1997. - El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

552.-22.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
2.542/96	Ildefonso Peña Perea, S. L.	—	10,000
2.551/96	Pedro Dueñas Ortiz	72.874.589	10,000
2.564/96	Juan S. Martínez Domingo	—	5,000
2.575/96	Fco. Javier Lázaro Rodrigo	13.018.726	5,000
2.591/96	Guido Balbás Lázaro	—	10,000
2.593/96	M.ª Carmen Iglesias Carras.	12.712.763	10,000
2.598/96	M.ª Verdí Martín Hernando	—	10,000
2.601/96	Ortensia Sanz de la Fuente	13.060.677	10,000
2.620/96	Victor M. Herrero Agüera	45.487.633	5,000

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
2.631/96	Andrés A. Aparicio Vallejo	—	10,000
2.640/96	Fco. Pecharromás Doña	71.254.319	15,000
2.645/96	Teresa Mariana Alonso B.	70.230.264	10,000
2.656/96	Antonio Berzosa Panizo	16.761.253	10,000
2.665/96	Ana María Vélez Elordi	14.594.990	10,000
2.668/96	José Cordeiro Vilar	33.238.278	5,000
2.678/96	Antonio Ontoso Picón	45.421.042	5,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 21 de enero de 1997. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

594.-11.400

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
1.463/96	Pedro Cuadrado Martín	71.251.135	5,000
1.465/96	José Luis Ubis Almonacid	12.971.167-H	5,000
1.467/96	Fco. Javier Lázaro Rodrigo	13.018.726-J	5,000
1.484/96	Juan Acedo Rico González	5.618.237	5,000
1.516/96	Juan Acedo Rico González	5.618.237-G	5,000
1.570/96	Luis Martín Padilla	45.420.682	15,000
1.571/96	Luis Martín Padilla	45.420.682	5,000

Aranda de Duero, a 21 de enero de 1997. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

595.-10.260

Secretaría

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para las obras de alumbrado público en la calle San Francisco, desde Bodega Virgen de las Viñas hasta Plaza Bernardo Costales.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 1.044/96.

2. Objeto de licitación. - Contratación de la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle San Francisco, desde Bodega Virgen de las Viñas hasta Pza. Bernardo Costales.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación. - 10.043.961 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34 o en la Oficina de Obras, sita en calle Bajada al Molino, s/n., teléfono 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - Clasificación del contratista grupo I, subgrupo 1, categoría d).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto hábil día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 16 de enero de 1997. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

593.-13.680

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 592.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.120.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.050.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.225.000 pesetas.

Total ingresos: 11.557.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.357.160 ptas.

3. Gastos financieros, 107.840 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.505.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 337.000 pesetas.

Total gastos: 11.557.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Padilla de Arriba, a 22 de enero de 1997. - El Alcalde, José Félix Becerril.

651.-6.000

Ayuntamiento de Grijalba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 791.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.590.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.221.000 pesetas.

Total ingresos: 6.602.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.062.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.464.600 ptas.
3. Gastos financieros, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 69.800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.900.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 80.000 pesetas.

Total gastos: 6.602.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Grijalba, a 21 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Barbero Merino.

650.-6.000